

REGISTRO

DISTRITAL

ACUERDO DE 2022

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE
BOGOTÁ – E.S.P.

ACUERDO N° 96 (24 de febrero de 2021)

Por medio del cual se emite autorización de la Junta Directiva de la EAAB, por delegación del CONFIS Distrital, para asumir obligaciones en la vigencia 2022 que afectan el presupuesto de vigencias futuras 2023 ordinarias, en Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión.

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
– E.S.P.,**

EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
Y ESTATUARIAS CONSAGRADAS EN EL LITERAL
D, NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 11 DEL ACUERDO
05 DE 2019; EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 191
DE 2021; LA RESOLUCIÓN 13 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO:

Que es función de la Junta Directiva, por disposición del literal D del numeral 3 del artículo 11 del Acuerdo de Junta No. 05 del 17 de enero de 2019, evaluar las solicitudes de autorización para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras y emitir concepto de acuerdo con los procedimientos legales y distritales.

Que conforme a lo establecido en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4 del Decreto Distrital 191 de 2021, que reglamenta y establece directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales y dicta otras disposiciones,

“El CONFIS Distrital podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de

vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y sus condiciones consulte las metas del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Financiero Plurianual de la respectiva empresa.*
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en las que éstas sean autorizadas.*

El CONFIS Distrital se abstendrá de otorgar la autorización si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, exceden la capacidad de endeudamiento de la Empresa.

La autorización por parte del CONFIS Distrital no podrá superar el respectivo periodo de Gobierno. Se exceptúan los proyectos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno Distrital previamente los declare de importancia estratégica...”

Que conforme a lo estipulado en el artículo 9 del Decreto Distrital 191 de 2021 “la aprobación de vigencias futuras por parte de las juntas directivas o de consejos directivos de las empresas regidas por este decreto, se podrá realizar previa delegación del CONFIS Distrital. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos establecidos para cada tipo de vigencia futura en el régimen presupuestal de las empresas...”

Que el CONFIS Distrital conforme a la Resolución 013 de 2021, aprobó delegar en las juntas o consejos directivos la autorización de vigencias futuras conforme a lo indicado en el artículo 9 del Decreto 191 de 2021, hasta por un treinta (30%) de la apropiación correspondiente a Gastos de Funcionamiento y de Inversión Directa de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las

vigencias que se afecten, según lo establecido en sus artículos 2° y 3°:

“ARTÍCULO SEGUNDO. Delegar en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas, a que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución, la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras financiadas con recursos propios y que no superen el periodo de gobierno, hasta por un treinta por ciento (30%) de la apropiación correspondiente a Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten.

“ARTICULO TERCERO. Delegar en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas, a que se hace referencia el artículo primero de la presente Resolución, la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras financiadas con recursos propios o recursos del crédito contratados por las Empresas y que no superen el periodo de

gobierno, hasta por un treinta por ciento (30%), de la apropiación correspondiente de Gastos Inversión Directa de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten.

Las Juntas o Consejos Directivos se abstendrán de otorgar las autorizaciones a vigencias futuras si sumados todos los compromisos que se pretendan realizar con las vigencias futuras exceden la capacidad de endeudamiento de la Empresa”.

Que la Empresa requiere desarrollar unas actividades en Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión, que de no contratarse, podrían ocasionar parálisis o afectación en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, por lo cual es necesario solicitar una autorización de vigencias futuras de carácter ordinarias por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$125.546.553.308) M/CTE, como se detalla a continuación:

SCorrientes				
RUBRO / MACRO	PTO 2022	VF 2023	TOTAL VF	TOTAL PROCESO
ORDIANRIAS	46.730.827.354	125.546.553.308	125.546.553.308	172.277.380.662
Funcionamiento	749.120.436	1.498.240.872	1.498.240.872	2.247.361.308
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	749.120.436	1.498.240.872	1.498.240.872	2.247.361.308
Inversión	45.981.706.918	124.048.312.436	124.048.312.436	170.030.019.354
0055 -Desarrollo de acciones para el fortalecimiento administrativo y operativo empresarial	8.835.918.969	13.356.127.542	13.356.127.542	22.192.046.511
Mejoramiento Vial Y Señalética Para La Central De Operaciones, Subcentral De Usaquen Y Subcentra Lsanta Lucia De La Eaab-Esp	3.425.092.813	3.284.211.551	3.284.211.551	6.709.304.364
Sistema De Gestión Del Documento Electrónico Y Archivo - Sgdea	5.410.826.156	10.071.915.991	10.071.915.991	15.482.742.147
7334 - Construcción y expansión del sistema de abastecimiento y matriz de acueducto	37.145.787.949	110.692.184.894	110.692.184.894	147.837.972.843
Ampliación De Filtros Planta Wiesner	31.646.586.058	94.975.827.754	94.975.827.754	126.622.413.812
By Pass Del Cdc En La Planta De Tratamiento Francisco Wiesner	4.852.567.167	14.563.156.218	14.563.156.218	19.415.723.385
Expansión Sistema Abastecimiento Chingaza	321.982.439	178.879.133	178.879.133	500.861.572
Tercera Unidad De Bombeo Para Lavado De Filtros De La Planta Wiesner	324.652.285	974.321.789	974.321.789	1.298.974.074
TOTAL	46.730.827.354	125.546.553.308	125.546.553.308	172.277.380.662

Que conforme a los escenarios de aprobación y financiación de vigencias futuras que se muestran a continuación, las autorizaciones de vigencias futuras para Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión, objeto de esta solicitud, están cubiertas por los techos de gasto establecidos en el Plan Financiero Plurianual, el cual contempla los lineamientos de política

económica y fiscal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito. En efecto, el total de las vigencias futuras aprobadas y solicitadas en Gastos de Funcionamiento equivalen a 6% en la vigencia 2023, de los Gastos de Funcionamiento proyectados en el Plan Financiero, como se observa a continuación:

Escenario de Aprobación de Vigencias Futuras Funcionamiento

\$ Millones corrientes

1. Aprobaciones Confis	2023	2024	2025	2026	TOTAL
+ Aprobaciones años anteriores	55.238	0	0	-	55.238
+ Aprobadas con presupuesto 2022	0	0	-	-	0
+ Procesos en Curso	0	0	-	-	0
+ Para Concepto JD No. x - xx/Feb/22	0	0	0	0	0
Total Trámite ante Confis	55.238	0	0	0	55.238

2. Aprobaciones Junta Directiva	2023	2024	2025	2026	TOTAL
+ Aprobaciones años anteriores	918	0	0	-	918
+ Aprobadas con presupuesto 2022	47.379	0	-	-	47.379
+ Procesos en Curso	0	0	-	-	0
G. Funcionamiento Plan Financiero	1.634.359	1.600.389	1.657.618	1.838.162	6.730.528
Base Delegación JD 30%	490.308	480.117	497.285	551.449	2.019.158
+ Para Aprobación JD - 24/Feb/22	1.498	0	0	0	1.498
=Aprobación JD Acumulada	49.796	0	0	0	49.796
% Cupo utilizado JD	3,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,7%

3. Total Vigencias Futuras	2023	2024	2025	2026	TOTAL
= Total Trámite ante Confis	55.238	0	0	0	55.238
% Cupo Utilizado Confis	3%	0%	0%	0%	1%
= Aprobación JD Acumulada	49.796	0	0	0	49.796
Autorización Total Acumulada	105.034	0	0	0	105.034
% Cupo Total	6%	0%	0%	0%	2%

Que así mismo el total de las vigencias futuras aprobadas y solicitadas en Gastos de Inversión equivalen a 31% en la vigencia 2023, a 10% en la

vigencia 2024 y a 1% en la vigencia 2025, de los Gastos de Inversión proyectados en el Plan Financiero, como se observa a continuación:

Escenario de Aprobación de Vigencias Futuras Inversión

\$ Millones corrientes

1. Aprobaciones Confis	2023	2024	2025	2026	TOTAL
+ Aprobaciones años anteriores	137.515	1.894	0	-	139.409
+ Aprobadas con presupuesto 2022	0	0	0	-	0
+ Procesos en Curso	135.988	96.275	1.632	-	233.895
+ Para Concepto JD No. x - xx/Feb/22	0	0	0	0	0
Total Trámite ante Confis	273.503	98.169	1.632	0	373.304

2. Aprobaciones Junta Directiva	2023	2024	2025	2026	TOTAL
+ Aprobaciones años anteriores	30.645	0	0	0	30.645
+ Aprobadas con presupuesto 2022	0	0	0	0	0
+ Procesos en Curso	22.168	13.712	5.429	0	41.309
G. Inversión Plan Financiero	1.441.460	1.150.999	1.159.621	633.148	4.385.227
Base Delegación JD 30%	432.438	345.300	347.886	189.944	1.315.568
+ Para Aprobación JD - 24/Feb/22	124.048	0	0	0	124.048
Aprobación JD Acumulada	176.861	13.712	5.429	0	196.002
% Cupo utilizado JD	12%	1%	0%	0%	4%

3. Total Vigencias Futuras	2023	2024	2025	2026	TOTAL
= Total Trámite ante Confis	273.503	98.169	1.632	0	373.304
% Cupo Utilizado Confis	19%	9%	0%	0%	9%
= Aprobación JD Acumulada	176.861	13.712	5.429	0	196.002
Autorización Total Acumulada	450.364	111.881	7.061	0	569.306
% Cupo Total	31%	10%	1%	0%	13%

Que conforme a la Resolución 013 de 2021, las vigencias futuras aprobadas por la Junta Directiva y las vigencias futuras objeto de esta aprobación, representan un 3% en 2023, de los Gastos de Funcionamiento proyectados en el plan financiero. Por

tanto, se encuentran dentro del techo de aprobación del treinta (30%) de los Gastos de Funcionamiento, delegados en las juntas o consejos directivos, de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten.

Aprobación Junta Directiva - Gastos de Funcionamiento

Concepto	2023	2024	2025	2026	TOTAL
G. Funcionamiento Plan Financiero	1.634.359	1.600.389	1.657.618	1.838.162	6.730.528
Base Delegación JD 30%	490.308	480.117	497.285	551.449	2.019.158
+ Para Aprobación JD - 24/Feb/22	1.498	0	0	0	1.498
Aprobación JD Acumulada	49.796	0	0	0	49.796
% Cupo utilizado JD	3%	0%	0%	0%	1%

Que las vigencias futuras aprobadas por la Junta Directiva y las que son objeto de esta aprobación, representan un 12% en 2023 y 1% en 2024, de los Gastos de Inversión proyectados en el Plan Financiero. Por tanto, se encuentran dentro del techo de aprobación

del treinta (30%) de los Gastos de Inversión, delegados en las juntas o consejos directivos, de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten.

Aprobación Junta Directiva - Gastos de Inversión

Concepto	2023	2024	2025	2026	TOTAL
G. Inversión Plan Financiero	1.441.460	1.150.999	1.159.621	633.148	4.385.227
Base Delegación JD 30%	432.438	345.300	347.886	189.944	1.315.568
+ Para Aprobación JD - 24/Feb/22	124.048	0	0	0	124.048
Aprobación JD Acumulada	176.861	13.712	5.429	0	196.002
% Cupo utilizado JD	12%	1%	0%	0%	4%

A continuación, se presenta el escenario de financiación de vigencias futuras correspondiente a la presente solicitud:

Escenario de Financiación de las Vigencias Futuras

\$ Millones corrientes

Concepto	2023	2024	2025	2026
Disponibilidad Inicial	906.670	1.069.444	1.203.217	1.238.062
Ingresos Corrientes	2.288.596	2.413.020	2.554.344	2.948.914
Venta de bienes y servicios	2.100.936	2.217.094	2.350.009	2.705.976
Transferencias Subvenciones	181.914	190.187	198.606	237.208
Transfer. Diferentes a subvenc. (Convenios)	0	0	0	0
Otros Ingresos	5.746	5.739	5.729	5.729
Recursos de Capital	2.206.504	1.956.628	1.692.264	839.315
Recursos Del Crédito	1.875.410	1.700.457	1.163.664	530.061
Transferencias de capital (Convenios)	152.771	205.501	280.398	253.341
Rendimientos Financieros y Dividendos	30.057	34.101	37.373	39.838
Otros recursos de capital	148.266	16.568	210.828	16.075
Ingresos Vigencia	4.495.099	4.369.648	4.246.608	3.788.229
Total Ingresos	5.401.769	5.439.092	5.449.825	5.026.291
Gastos De Funcionamiento *	1.634.359	1.600.389	1.657.618	1.838.162
Vigencias Futuras Funcionamiento	105.034	0	0	0
Margen Sin Comprometer Funcionamiento	1.529.325	1.600.389	1.657.618	1.838.162
% Compromiso Funcionamiento	6%	0%	0%	0%
Servicio De La Deuda	118.157	151.173	208.315	276.530
Transferencias Inversión	10.737	8.360	8.461	8.565
Cuentas Por Pagar Inversión	963.073	1.160.690	1.009.403	869.859
Inversión Directa	1.441.460	1.150.999	1.159.621	633.148
Vigencias Futuras Inversión	450.364	111.881	7.061	0
Margen Sin Comprometer Inversión Directa	991.096	1.039.117	1.152.560	633.148
% Compromiso Inversión Directa	31%	10%	1%	0%
Gastos de Operación Comercial	250.899	255.509	264.671	274.548
Vigencias Futuras Operación	86.127	76.559	0	0
Margen Sin Comprometer Operación	164.772	178.950	264.671	274.548
% Compromiso Operación	34%	30%	0%	0%
Total Gastos	5.401.769	5.439.092	5.449.825	5.026.291
Disponibilidad Final**	983.084	1.111.971	1.141.736	1.125.479

Fuente: Plan Financiero Plurianual

* Incluyen las CXP reflejadas en Plan Financiero

** La Disponibilidad Final se presenta en el Plan Financiero como el valor de Rentas con destinación

Que conforme a la certificación de la Dirección de Presupuesto de la EAAB-ESP, los gastos cumplen con el requisito de tener mínimo el 15% de la sumatoria de las vigencias futuras solicitadas en 2022 y en sesión No. 2631 de la Junta Directiva llevada a cabo el 24 de febrero de 2022, por unanimidad los miembros de Junta Directiva autorizan, por delegación del CONFIS Distrital, la asunción de compromisos en la vigencia 2022 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias en Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión, por valor de CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$125.546.553.308) M/CTE.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar asumir compromisos en la vigencia 2022, que afecten el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de vigencias futuras 2023, con carácter de ordinarias, por valor de **CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$125.546.553.308) M/CTE**, conforme al siguiente detalle:

Rubro / Proyecto	PTO 2022	VF 2023	Total VF	Total Proceso
ORDINARIAS	46.730.827.354	125.546.553.308	125.546.553.308	172.277.380.662
Funcionamiento	749.120.436	1.498.240.872	1.498.240.872	2.247.361.308
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	749.120.436	1.498.240.872	1.498.240.872	2.247.361.308
Inversión	45.981.706.918	124.048.312.436	124.048.312.436	170.030.019.354
0055 -Desarrollo de acciones para el fortalecimiento administrativo y operativo empresarial	8.835.918.969	13.356.127.542	13.356.127.542	22.192.046.511
Mejoramiento Vial Y Señalética Para La Central De Operaciones, Subcentral De Usaquen Y Subcentra Lsanta Lucia De La Eaab-Esp	3.425.092.813	3.284.211.551	3.284.211.551	6.709.304.364
Sistema De Gestión Del Documento Electrónico Y Archivo - Sgdea	5.410.826.156	10.071.915.991	10.071.915.991	15.482.742.147
7334 - Construcción y expansión del sistema de abastecimiento y matriz de acueducto	37.145.787.949	110.692.184.894	110.692.184.894	147.837.972.843
Ampliación De Filtros Planta Wiesner	31.646.586.058	94.975.827.754	94.975.827.754	126.622.413.812
By Pass Del Cdc En La Planta De Tratamiento Francisco Wiesner	4.852.567.167	14.563.156.218	14.563.156.218	19.415.723.385
Expansión Sistema Abastecimiento Chingaza	321.982.439	178.879.133	178.879.133	500.861.572
Tercera Unidad De Bombeo Para Lavado De Filtros De La Planta Wiesner	324.652.285	974.321.789	974.321.789	1.298.974.074
TOTAL	46.730.827.354	125.546.553.308	125.546.553.308	172.277.380.662

Artículo 2. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes febrero de dos mil veintidós (2022).

NADYA MILENA RANGEL RADA
Presidente

HEYBY POVEDA FERRO
Secretaria

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 039 (27 de enero de 2022)

“Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría General- Alcaldía Mayor de Bogotá”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. (E)

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la prevista en el artículo 32° del Decreto Ley 785 de 2005 y Decreto Distrital 036 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122 establece que: *“No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en Ley o reglamento, y para proveer los de carácter remunerado se requiere que*

estén contemplados en la respectiva planta y previstos los emolumentos en el presupuesto correspondiente.”

Que mediante Decreto Distrital No. 140 del 14 de abril de 2021, se modificó la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Que mediante Decreto Distrital No. 141 del 14 de abril de 2021, se modificó la Planta de empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Que mediante Resolución 160 de 2021 se modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría General – Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., donde se determinan las funciones y requisitos para cada uno de los cargos las cuales se integran en un solo acto administrativo teniendo en cuenta las modificaciones de Estructura organizacional y Planta de personal de la Entidad.

Que el artículo 1º del Decreto Nacional 051 de 2018 que adiciona el “PARÁGRAFO 3º del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 establece “En el marco de lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las entidades deberán publicar, por el término señalado en su reglamentación, las modificaciones o actualizaciones al manual específico de funciones y de competencias laborales. La administración, previo a la expedición del acto administrativo lo socializara con las organizaciones sindicales.” En este sentido, se realizó la mencionada socialización el día 17 de diciembre de 2021.

Que de acuerdo con estudio y consideraciones técnicas se hace necesario modificar parcialmente la Resolución 160 de 2021 en cinco (5) perfiles de empleos de la planta global de la entidad, en el sentido de reubicar dos (2) empleos de la Subsecretaria